REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00026-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por GLORIA GISELE ACEVEDO VÁSQUEZ contra DIANA MARCELA URIBE AGUDELO, la estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, Sara Paredes Duque, identificada con C. C. No. 1.000.294.679 allegó escrito de poder otorgado por la demandante, por lo que constatado el cumplimiento de los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, se le reconoce personería para representar los intereses de esta.

Igualmente, se dispone compartir el expediente al referido mandatario judicial, como lo solicitó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 075 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria Ad hoc _____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8412ddd56a30c4e2a6ce1f9334288d77ca8dcc43b786adb2403fbbcedc49c7a4**

Documento generado en 02/05/2024 10:00:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica